



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00034-2016

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 143-2016-MPSM.

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrada el día viernes, 15 de julio de 2016, se trató el Pedido del Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO, que consiste en que se remita al Concejo Municipal la copia de un informe documentado sobre el uso del combustible de las maquinarias y vehículos del serenazgo de la Municipalidad Provincial de San Martín correspondiente a los años 2015 y 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al artículo 41º, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos son las decisiones que toma el Concejo Municipal y expresan su voluntad en asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, o para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

El Concejo Municipal, por MAYORÍA CALIFICADA, aprobó el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1º.- APROBAR el pedido de Información del Regidor Juan Gabriel ALEJANDRÍA CASTRO; por lo tanto, encárguese a la Gerencia de Administración y Finanzas, reunir la información requerida y remitirla al Concejo Municipal a través de la Alcaldía.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Secretaría General, transcribir el presente acuerdo y comunicarlo a la Alcaldía, Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Oficina de Imagen Institucional, y Oficina de Informática y Sistemas.

DESE CUENTA:

C.c.
Archivo.

Ciudad de Tarapoto, lunes, 18 de julio de 2016.

